

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES.—En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA.—En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctms. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS. CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55

SECCION OFICIAL.

El real decreto suspendiendo las sesiones está concebido en los siguientes términos:

«Presidencia del Consejo de ministros. S. M. la reina (q. D. g.) se ha servido expedir el real decreto siguiente:

Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 26 de la Constitución de la monarquía y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en palacio á 19 de mayo de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis Gonzalez Brabo.—Es copia del real decreto original que queda archivado en la presidencia del Consejo de Ministros.

Madrid 20 de mayo de 1868.—El presidente del Consejo de Ministros, Luis Gonzalez Brabo.»

Para llevar á efecto real decreto sobre provision de las plazas de oficiales letrados de las administraciones de Hacienda pública, se han dictado, entre otras, las disposiciones siguientes:

El título de licenciado en derecho civil ó en jurisprudencia, es suficiente para presentarse á oposicion, ó á falta de este, certificación del rector de la universidad de haber recibido la investidura y pagado los derechos.

Los aspirantes á plazas de oficiales letrados dirigirán al presidente del tribunal una solicitud espresando que desean hacer los ejercicios de oposicion. Acompañarán á esta solicitud documentos que acrediten su cualidad de licenciados, y las hojas de servicios, autorizadas por sus jefes ó por los contadores de Hacienda pública, si son ó han sido funcionarios públicos.

Los aspirantes remitirán á la direccion general de contribuciones antes del 15 de junio próximo una memoria, cuyo tenor será el siguiente:

«Exámen, juicio crítico y tarifas del impuesto sobre traslaciones de dominio existentes en España.»

Los aspirantes podrán estender el tema, comparando la legislación hipotecaria de España con la de alguna ó algunas naciones extranjeras bajo el punto de vista fiscal. Esta adición se considerará voluntaria y se tendrá en cuenta como mérito especial. El aspirante que no presente la memoria no entrará á hacer ejercicios de oposicion.

Los ejercicios de oposicion serán dos: el primero se limitará á contestar á 10 preguntas, sacadas á la suerte, que abracen las materias siguientes: Contratos y sucesiones en general; sus diferencias en las provincias de España en que rigen fueros especiales; legislación del impuesto sobre trasla-

ciones de dominio; su historia, sucesivas modificaciones y reformas; estado actual; exámen de las principales disposiciones vigentes, actos y contratos sujetos al pago de derechos, su nomenclatura oficial; tipos actuales de liquidacion; deberes de los liquidadores; libros y estados que deben llevar y formar; funciones de inspeccion, exámen y censura de las administraciones de Hacienda pública; práctica de la liquidacion; operaciones aritméticas referentes á ella; tramitacion general de expedientes; reclamacion y formacion de estados, documentos, informes, etc.; derecho administrativo, central, provincial y municipal de España bajo el punto de vista de la Hacienda pública; contabilidad; su legislación hipotecaria española; sus relaciones con el impuesto de traslaciones de dominio y con el fisco; presupuestos.

La «Gaceta» ha publicado un real decreto expedido por el ministerio de Hacienda, dictando reglas para reprimir el contrabando, cuyo articulado dice así:

«Artículo 1.º Se amplía á toda la estension de los ferro-carriles en explotacion, á sus estaciones y á los pueblos de que estas toman nombre, las disposiciones que para reprimir el contrabando y el fraude establece el real decreto de 20 de junio de 1852 y el capítulo 10 de las ordenanzas generales de aduanas para la zona fiscal, quedando subsistente respecto á la circulacion de las mercancías nacionales la disposicion 2.ª de la real orden de 18 de diciembre de 1865.

Art. 2.º La vigilancia de dichas líneas y la de los puntos mas importantes de las carreteras en algunas provincias de zona donde no hay ferro-carriles estará á cargo de inspecciones de aduanas, auxiliadas por la fuerza del resguardo que se considere necesario.

Art. 3.º Los gastos que ocasionen el personal de estas inspecciones se aplicarán al crédito preventivo que con este objeto figura en el art. 2.º del capítulo 25 del presupuesto vigente, y de los del material al art. 4.º del capítulo 26 del mismo, que comprende los gastos eventuales de las administraciones de aduanas.

Art. 4.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones precedentes para la ejecucion del presente decreto.»

Para llevar á debida ejecucion lo dispuesto en el real decreto anterior, por el ministerio de Hacienda se ha dictado la real orden que sigue:

1.º Se establecen seis inspecciones de aduanas en los ferro-carriles y tres en las carreteras, con objeto de evitar que los géneros, frutos y efectos coloniales ó extranjeros que hayan logrado introducirse fraudulentamente por las costas y fronteras pasen desde la zona fiscal á lo interior del reino por

las líneas férreas ó las carreteras, y para impedir en general que el contrabando circule por ellas ya en las zonas, ya en el interior.

2.º Estas inspecciones dependerán inmediatamente de la direccion general de impuestos indirectos, de la que recibirán órdenes é instrucciones, pudiendo además comunicarse cada una de ellas con las demás inspecciones, con las administraciones de Aduanas y Hacienda pública y con los jefes del resguardo y autoridades locales.

3.º Las inspecciones de ferro-carriles radicarán en estaciones que, además de estar convenientemente situadas, ofrezcan comodidades para el servicio, con cuyo objeto se solicitará de las respectivas empresas que faciliten el local necesario para su establecimiento.

4.º Cada inspeccion constará del personal que se determine en vista de la importancia de las líneas confiadas á su vigilancia.

5.º Estos empleados deberán ser periciales y usarán en los actos del servicio, y mientras permanezcan en las líneas de los ferro-carriles, un traje-uniforme por el que puedan ser reconocidos por los empleados de las empresas, por el resguardo y por cualquiera fuerza pública.

6.º En cada inspeccion habrá el número de carabineros veteranos que se determine por el ministerio de Hacienda á propuesta de la direccion general de impuestos indirectos.

7.º El servicio de las inspecciones será de dos clases: uno fijo en el punto donde radiquen, y otro móvil en toda la estension de la línea ó líneas que se designen á cada inspeccion.

8.º El servicio fijo consistirá en el exámen de la documentacion de los trenes, así de viajeros como de mercancías; en la confrontacion de los bultos que prudencialmente consideren necesaria á los empleados para cerciorarse de que con ello no se intenta defraudar á la Hacienda; y por último, en la detencion de los que aparezcan indocumentados ú ofrezcan fundadas sospechas de fraude.

9.º El servicio móvil consistirá en el exámen de las mercancías existentes en las diferentes estaciones de las líneas: en las comprobaciones necesarias con los libros que en dichas estaciones llevan los empleados de las compañías; en el exámen de la documentacion de los trenes que recorran las vías; y finalmente, en la detencion de los bultos que á consecuencia de las comprobaciones, exámen de documentos, avisos oficiales y confidenciales ó denuncias, inspiren fundadas sospechas de contener fraude ó contrabando.

10. Los inspectores de aduanas no podrán detener ningun tren de viajeros ó de mercancías, ni aun los equipajes de los viajeros que no haya llegado á la estacion de su destino,

cuando segun los cuadros del movimiento de la línea respectiva no que dase tiempo suficiente para comprobar el contenido de los bultos sospechosos en el mismo punto donde se han concebido las sospechas.

En estos casos, así como en cualesquiera otros en que la falta de tiempo no permita llevar á efecto las comprobaciones, los inspectores se limitarán á hacer acompañar los bultos en cuestion, ó los acompañarán ellos mismos, siguiendo en el tren hasta el primer punto donde pueda verificarse el reconocimiento.

Cuando esto último suceda, los inspectores podrán hacer marcar los bultos sospechosos, bien por medio del precinto, bien con otro signo, y el conductor del tren será responsable de cualquiera alteracion que resulte en los mismos.

11. Los empleados de las inspecciones podrán utilizar gratuitamente, así para el servicio fijo como para el móvil, el telégrafo de las líneas y todos los medios de traslacion que encuentren en ellas, tales como trenes de viajeros, de mercancías, de material, máquinas libres, etc., aunque sin alterar por ningun concepto su marcha ordinaria. No tendrán restriccion alguna para reconocer los coches-correos en los puntos fijos y en aquellos en que la marcha del tren lo permita.

12. Los gobernadores de provincia, los administradores de Aduanas y Hacienda pública y los jefes del resguardo deberán proporcionar á los inspectores cuantas noticias obtengan relativas á la defraudacion y contrabando que se intente verificar por las líneas, y las inspecciones proporcionarán asimismo á aquellos funcionarios las que adquieran y cuyo conocimiento pueda contribuir á la mas eficaz persecucion de los citados delitos.

13. Los empleados de las empresas de ferro-carriles, las autoridades locales y la guardia civil deberán prestar á los empleados de las inspecciones los auxilios que estos reclamen para el mejor desempeño de su cometido.

14. La designacion de los puntos donde deba prestarse el servicio fijo, y la del personal destinado á cada inspeccion, se hará por el ministerio de Hacienda á propuesta de la direccion general de impuestos indirectos.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de abril de 1868.—Ororio.—Señor director general de impuestos indirectos.

Los inspectores de aduanas que han de vigilar las líneas férreas de la península y las carreteras con arreglo al decreto publicado en la «Gaceta», se establecerán en los puntos fijos siguientes: en Zaragoza, Chinchilla, Córdoba, Almorchon, Reinos, Miranda, Alsa

sua y Victoria los de ferro-carriles, y en Santiago, Puenteáres y Trujillo los de carreteras.

LA PAZ DE MURCIA.

En el periódico «El Siglo Ilustrado» de 10 del corriente hemos leído el párrafo que á continuación insertamos por el interés que encierra:

«En uno de nuestros últimos números nos hicimos eco de una noticia cuya realizacion evitaria muchas desgracias, remediaria no pocos desastres y será el consuelo de la propiedad agricola en España.

Dicha noticia se referia á la formacion de una sociedad creada con el fin de proteger la propiedad. Hoy minuciosamente enterados, sabemos positivamente que su director y comision se encuentran en el extranjero, donde piensan realizar, con la cooperacion de los mas ricos capitalistas, el grandioso pensamiento de la sociedad hipotecaria.

Sabido es que en el extranjero el dinero abunda; que el premio del metálico es muy poco, y que en España, por el contrario, el numerario efectivo es muy escaso relativo al numerario agricola; en estas verdades altamente sabidas estriban las esperanzas de realizacion. Nosotros por nuestra parte aplaudimos los sacrificios de la *Sociedad Proteccion Hipotecaria*, le deseamos buena suerte y no poca fortuna para poder contrarrestar con lo benéfico de su idea la gran desconfianza con que miran los capitalistas extranjeros cuanto se roza con nuestra plaza.

La sola enunciaci6n del anterior pensamiento ha originado distintas comunicaciones en que nos piden noticias. Esto prueba el estado de los pueblos y las esperanzas que han visto desarrollarse ante el ancho horizonte que dispara las negras nubes de la usura.

Tan luego como sepamos algo sobre asunto de tanta trascendencia nos apresuraremos á ponerlo en conocimiento de nuestros suscritores.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ DE MURCIA.»

Puerto de Mazarr6n 20 de mayo de 1868.

Muy señor mio: mi silencio es hijo de las escasas noticias que puedo comunicarle dignas del dominio público y hoy si bien poco puedo decirle al menos tendré la satisfacci6n de haberle escrito.

Las lluvias de abril aseguraron la cosecha de cereales por esta comarca y puedo afirmar que en particular la de cebada es bastante buena. Esto no quita que los especuladores, por no daries otro nombre, sostengan precios fabulosos, sin embargo de estar aquella en muchos puntos trillándose.

La carretera que se ha de construir de Totana á este punto parece que al fin va á ser una verdad. Digo esto porque me han asegurado personas que por su carácter oficial deben estar bien informadas, que el proyecto de aquel camino debe quedar concluido de un dia á otro y que seguidamente que reciba la superior aprobacion emp zarán las obras probablemente por administracion.

El dia 10 del actual se subastó en

Mazarr6n el esparto que contienen los montes de dicha villa, en cuyo expediente de subasta aparece una protesta contra la rectificaci6n inserta en el «Boletín Oficial» número 97. No creo sin embargo que semejante error cometido en la imprenta pueda influir en el ánimo del señor Gobernador para anular la subasta, pues en mi concepto esta debe considerarse arreglada al «Boletín» número 91 que contiene el pliego de condiciones con entera claridad.

Se dice por aqui que dentro de seis dias tendremos establecida la guardia rural en la provincia. Esta institucion que tanto bueno promete, será sin embargo el dogal de infinidad de familias que viven con los productos que recolectan de los montes comunales ó del Estado.

Antonio Saez Vicente.

VARIEDADES.

CARTAS DE UN LOCO.

Sr. D. Rafael Almazan.

Muy señor mio y respetable compañero; no se enfade por este título aun cuando en virtud de él le compare á mí, porque loco y todo, ni locura ni es nociva, ni perjudica á nadie, ni ofende al prójimo. Yo soy un loco como otros muchos que el mundo pasan por muy cuerdos ocupando grandes posiciones, aun cuando yo no tengo esa suerte por mal de mis pecados como diria Sancho.

Esta advertencia es de suma importancia, y fuerza es que llame la atencion sobre el estado de mis facultades mentales, para evitar el que tomando por lo serio el contenido de mi correspondencia, se le quiera dar un valor y una significacion que no puede tener como producto de un caltre desarreglado y enfermo, pues en otro caso y desde el momento que en ella se cebe ó la despiadada critica de los cuerdos, ó el lápiz rojo de los diversos funcionarios encargados de vigilar la prensa para que no se desmande cierre el pico y no vuelvo á decir esta boca es mia.

De que materia creará V., señor Almazan, voy á ocuparme en esta primera epistola? V. que es el archi-director de los periódicos desgraciados; V. que trabaja como un negro hace mas de doce años por hacer que se aclimate en Murcia la planta periódico, con tanta constancia como mala estrella; V. que viejo ya en la carrera que emprendió jóven, ha visto aumentarse las arrugas de su frente sin que suceda lo mismo con los suscritores del periódico; V. en fin que á fuer de director todo lo debe saber y adivinar no es posible que calcule sobre que materia voy á disertar.

¿Cree V. que voy ha escribir revistas retrospectivas como *El Caballero particular*? Pues se equivoca.

¿Piensa que trato de ocuparme de las mejoras locales con tanto afan empenzadas por la autoridad, que con general aplauso, rige y gobierna la administracion municipal? Pues piensa mal, porque para ello fuera preciso conocer en todos sus detalles los contratos, los arriendos, los recursos con que para eso se cuenta y ver si estaban en armonia con ellos las mejoras, si eran posibles sin agotar nuestros recursos.

¿Imagina V. que trato de penetrar en el terreno vedado de la política ó al menos en retratar con mi objetivo *los partidos* tan partidos que á fuerza de partirse y repartirse si no se eucmiendan muy pronto se convertirán en dosis homeopáticas? Pues tampoco imagina bien en ello por que esto seria demasiado serio para un loco.

Ya creo mirarle á V. con esa sonrisa de bienaventurado que le distingue, en la que se retrata la paz de su alma y la tranquilidad de su conciencia, preguntarse ¿pues de qué vá á escribir este loco?

¡Válgame Dios, querido Almazan, y que poco se necesita para adivinarme! ¿De qué puede ocuparse un loco? De locuras, y puesto que locuras han de ser, no hay que daries mas importancia que la que en si tienen. Basta de exordio, y entremos en materia.

Hace algunos años que se viene hablando de un nuevo sistema filosófico á que sus adeptos han bautizado con el nombre de *espiritismo*, y yo que á fuer de loco duermo poco, yo que así como el Caballero andante del Fénix de nuestros ingenios paso los dias de claro en claro y las noches de turbio en turbio, leyendo, si no libros de caballeria, libros de todas clases, periódicos de todos matices y folletos de variadas tendencias, vi anunciada allá por el año de 1860 una exposicion de tales doctrinas en una revista formal y concienzuda. Llamó entonces mi atencion el articulo, pero no le di importancia alguna, creyéndolo una de las mil elucubraciones del espíritu de los cuerdos afanosos siempre de penetrar lo desconocido, mas al ver hoy que en serio se toma lo que yo creí un juego, me ha forzado á penetrar los misterios de esa teoria y como á fuer de loco soy algo testarudo, ya me tiene V. aqui, señor Almazan de mi alma, á vueltas con Allan Kardec un dia y otro para saber en que fonda su sistema.

Dé V. un juguete á un niño y ¿qué sucederá? que á poco que con él se entretenga lo hará pedazos para penetrar lo que hay en su interior, pues esto mismo creo yo que sucede en el mundo de los cuerdos, mas lo peor del caso consiste en que en vez de ilustrar al chico para que no rompa el juguete, los que conocen el secreto se obstinan en mantenerle en su ignorancia, y cuando mas se contentan con decirle que lo rompas que te vas á lastimar los dedos.» cuando no añaden que va á salir de allí una serpiente de siete cabezas que concluirá por comérselos.

Yo, querido Rafael, soy un loco, pero pienso que los que así obran no son mas cuerdos que yo, y que mejor harian ilustrando y destruyendo los errores que anatematizándolos sin conocerlos siquiera, y he aquí por lo que he estudiado un poco la filosofia de esos nuevos *psicólogos*, en la que no creo á fuer de buen cristiano, pero que no por ello juzgo digna del menosprecio con que se la trata; y ya que la he estudiado, y ya que no hallo otra cosa mejor que hacer porque en mi estado de enajenacion todo mi tiempo es mio, y ni tengo negocios, ni amigos que me distraigan, ni amores que me perturben, ni vicios que me dominen, voy á decir á V. algo sobre esto por si cree que merece ver la luz pública en las columnas de la señora de sus

pensamientos Doña PAZ DE MURCIA. Si así sucediere y mis borrones le agradaren, otro dia le contaré lo que he visto en uno de mis delirios, cuando en fuerza de mi soberana voluntad me trasladé al planeta Júpiter, y pude contemplar la manera de ser de aquellos habitantes que valen algo mas que los de por acá, juicio que es exacto aun cuando salga del margen del que no lo tiene.

Mas observo que sin querer y arrebatado por la calentura perpétua en que se encuentra mi pobre cerebro voy haciendo esta carta mas larga de lo que conviene á las exiguas dimensiones de su periódico, y que no me queda espacio para desarrollar el extravagante pensamiento que ha puesto en mis manos la pluma ¿qué hacer en tal conflicto? Cordura fuera dejarlo para otra ocasion y aguardar á escribir una segunda epistola, pero como yo no puedo ampararme de semejante crueldad moral, metido en el atoladero digo; *ad lante*, y no defraudemos las esperanzas de los que hayan seguido tan indigesta lectura hasta aqui, obrando como suelen hacerlo los cuerdos.

Homeopatia, magnetismo, mesmerismo, espiritismo, pues todo, todo es pura y simplemente un conjunto de teorías que tienen el mismo objeto, igual tendencia, idéntico propósito. Reunidas forman un sistema completo, erróneo tal vez, encerrando quizás algunas verdades, dicho sea con perdon de los teólogos que tambien suelen equivocarse, como sucedió cuando juzgaron los proyectos de Colon sobre el nuevo mundo, y las doctrinas de Galileo sobre el movimiento del átomo que se llama Tierra.

¿Es posible decir ya mas sobre este punto? V., mi querido Almazan, comprenderá que no, pero como la materia es vasta, como el asunto merece estudiarse, como la cosa puede servir para algo, yo quiero que ese algo lo conozca el público, que lo juzgue y cuando se lance la sátira, el anatema ó el ridiculo sobre la cosa, que se haga con conocimiento de causa.

Para ello desarrollaré la teoria, que no es pasto de un loco, aun cuando yo lo sea, haré ver la relacion que existe entre los diversos ramos de esa ciencia oculta y misteriosa, como la esplican sus adeptos, y lo que de ella se prometen. ¡Pobres gentes que quieren arrancar su secreto al sepulcro penetrando el *mas allá* sin conocer lo bastante el mundo en que viven!

¿Pero tendrán razon en algo? preguntó yo en mis delirios de loco. ¿Será esto una teoria que encerrará alguna verdad en medio de su aparente extravagancia? ¿No ha arrancado el hombre el rayo á la tempestad y lo ha puesto á su servicio? Yo deliro, Almazan, y deliro sin duda porque soy un pobre loco, mas dejando para otro dia ocuparme del sistema de los nuevos filósofos, voy á concluir explicando á V. la causa de mi perturbacion mental aun cuando sea una impertinencia mas añadida á las que llevo dichas.

Este mundo como todos es la obra de Dios y como tal no puede ser una obra imperfecta. La suprema armonia no puede haber creado el antagonismo por todas partes: el mundo parece ser malo pero en el fondo no

puede serlo ¿de dónde nace tanta miseria, tanta corrupcion, tanta podredumbre, y tanto mal? ¿Es que el ser humano es esencialmente malo? Imposible, aquí hay una perturbacion desconocida que es preciso buscar, y queriendo hallarla yo, perdi la razon.

Sin embargo á veces pregunto ¿seré yo el loco ó lo será la humanidad? Y entonces elevo mi alma á Dios y le pido un rayo de su luz divina para sacar mi entendimiento del caos y me anonada ante su inmensa majestad y concluyo esclamando ¡Dios mio, Dios mio, estoy loco!

Pues bien, el loco va á escribir por primera vez en su vida: el loco va á arrojar sus locuras á la luz del sol, que los cuerdos las estudien, que los que no han perdido la razon las analicen, y que impulsados por la caridad perdonen las extravagancias del que tiene la honra de ofrecerse de V. sincero y leal amigo aun cuando solo sea el pobre

Un Loco.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres, 19.—La bolsa ha quedado abierta para la cotizacion oficial de los nuevos valores españoles.

De los heridos á consecuencia de la explosion del cuartel de San Gil que fueron trasladados al Hospital

militar quedan cinco, cuatro de ellos de gravedad, habiendo fallecido los demás.

—Los infantes recién casados viajan de incógnito con el título de condes de Segovia.

—Segun dice un periódico de Málaga, el problema del movimiento continuo, está resuelto por un platero de aquella ciudad.

—Este año se han reunido en la Meca 90,000 peregrinos musulmanes.

—El emperador de Austria, la emperatriz Carlota y casi todos los miembros de la familia imperial austriaca han enviado cantidades de alguna consideracion al comité que en Trieste va á elevar una estatua á la memoria del emperador Maximiliano.

—El 21 el Vesubio se iluminó de nuevo con dos penachos de lava. Esta nueva erupcion del volcan, después de tantos dias de permanecer inactivo, parece confirmar la teoria del profesor Palmieri, relativa á la influencia que la luna ejerce en las erupciones volcánicas. El 21 era en efecto, el último dia de la luna menguante.

MISCELANEA.

TEATROS.

Dice «La Correspondencia granadina» que en la próxima temporada cómica actuará en el teatro Princi-

pal el jóven estudioso actor don Rafael Calvo.

X JURA DE BANDERA.

Mañana 24 del corriente, á las diez, se celebrará en la santa iglesia Catedral el acto religioso de bendecir la bandera de la guardia rural, cuya fuerza la jurará después con arreglo á ordenanza.

El señor Lutz ha usado con grande éxito para los cólicos saturninos una mezcla de flores de azufre y miel. Se comienza por 50 gramos de mezcla en tres tomas diarias, disminuyendo la dosis progresivamente hasta la curacion, que suele ser al noveno ó décimo tercero dia. Este método es eminentemente evacuado.

A VOLAR.

La sociedad aeronáutica inglesa establecida en los Estados Unidos, se ha propuesto celebrar una exposicion con el objeto especial de llamar á un concurso máquinas y aparatos inventados para la navegacion, ó lo que es lo mismo, para viajar por el aire. La exposicion tendrá lugar en el presente mes de mayo, concediéndose varios premios, y algunos de gran valor, al que presente el motor más ligero y susceptible de avanzar en la resolucion del problema de la navegacion aérea. Otro premio se dará al aeronauta que, atravesando el At-

lántico, descienda en Inglaterra. Los objetos que figuren en esta exposicion, se clasificarán: primero, aparatos completos de navegacion aérea; tercero, modelos; cuarto, modelos de actividad; quinto, planos y dibujos; sexto, objetos sueltos que se refieren á la aeronáutica; sétimo, cometas ó aparatos destinados al caso del naufragio para la extraccion ó para obtener otros resultados útiles; octavo, dibujos y cuadros que representen vistas de nubes y paisajes observados en las ascensiones aeronáuticas.

Las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Alicante y la de Ciudad-Real á Badajoz, se ha puesto de acuerdo con los ferro-carriles Portugueses para establecer durante la temporada de baños, un servicio combinado para el transporte de viajeros, haciendo una rebaja de 49 por 100 sobre los precios actuales.

Los billetes se espedirán en Madrid Toledo, Albacete, Almansa, Alicante, Hellin, Murcia, Cartagena, Andújar Córdoba, para Lisboa y Carregado y vice-versa, siendo valederos durante dos meses. Los viajeros podrán detenerse en Ciudad-Real y Badajoz.

En Oviedo se va á establecer una sociedad para fomentar los matrimonios.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

Dia 22.	Reaumur	Centigrado
A las 7 de la m.	00,0 s. 0.	00,0 s. 0.
— 12 del dia	21,5	26,9
— 5 de la t.	19,0	23,7

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—La Aparicion de Santiago Apóstol.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

Cultos.—Altoque de oraciones se celebrarán hoy los ejercicios del mes de María ó sea las flores de Mayo, en el templo de Nra. Sra. de la Merced. Los dias festivos tendrán lugar á las 5 de la tarde y habrá sermon. Todos los dias á las 9 se celebrará misa.

—A las 7 y media de la tarde se verificarán los mismos ejercicios en el espacioso templo de S. Agustín, predicando hoy D. José Moreno sobre la Santísima Virgen en la resurreccion de su Hijo.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del dia 22.

Trigo del pais.	de 70	á 85	rs. f.
Id. manchego.	de "	á "	id.
Id. extranjero.	de 71	á 76	id.
Id. andaluz.	de "	á "	id.
Cebada.	de 28	á 36	id.
Maiz.	de "	á "	id.

Cambios del dia 22.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 id.
Valencia.	1/4 id.
Alicante.	id. á 1/4 daño.
Cartagena.	1/4 daño.

Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 daño.
Orhuela.	1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,23
Marsella.	8 div. 5,21
Londres.	90 div. 50,25

ANUNCIOS.

QUINTO ANIVERSARIO.

Hoy habrá misas y estará la vela y alumbrado en la iglesia de religiosas de S. Antonio por el eterno descanso de la señora

D.^a MARIA JOSEFA VINADER, que falleció el 23 de mayo de 1863.

Su esposo y demás parientes ruegan la asistencia á sus amigos y que se sirvan pedir por su eterno descanso.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El dia 15 del próximo mes de junio á las 9 de su mañana se celebrará subasta voluntaria y extrajudicial en el despacho del notario D. Miguel Cano, calle de Pinares, número 2, á voluntad de su dueño, de la finca rústica que á continuacion se espresa.

Una hacienda que se compone de 73 tahullas 3 ochavas, tierra

riego con agua del Segura y 278 fanegas tierra secano de superior calidad, valuadas fauquellas á 2,000 reales, tahulla y á 700 rs. fanega, unas con otras. Dichas tierras radican en Ceutí á tres leguas de esta capital, y distan cuatro kilómetros de las estaciones de Alguazas y Lorquí en la via-férrea de Madrid á Cartagena.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se adjudicará al mejor postor, ó al que cubra el tipo de la tasacion, no habiendo quien esceda de ella. Los pliegos se abrirán á las 10 de la mañana del citado dia por el repetido notario hasta cuya hora se admitiran los que se presenten. Toda proposicion que no cubra la tasacion se reserva el dueño aceptar-la ó desecharla.

Tambien podrán hacerse proposiciones mejorándolo ó cubriendo el tipo espresado en esta otra forma. La hacienda se cederá por quince mil pesos fuertes siempre que el comprador y sus sucesores se obliguen á dejarla al vendedor en arrendamien-

to por quince años, pagando como rento quince mil reales anuales.

Los títulos de pertenencia y demás antecedentes relativos á la hacienda de que se trata estarán de manifiesto en la notaria antes citada para instruccion y conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion.

Murcia 14 de mayo de 1868.

Biblioteca Universal.

Publicacion diaria destinada á reproducir las obras mas notables del ingenio humano. Precio de suscripcion en toda España llevada á domicilio 8 rs. mensuales y 22 el trimestre.

Se suscribe en Murcia, en la Comision de Almazan.

LEY DE AGUAS.

Se vende en la Comision de Almazan Zoco, 5.

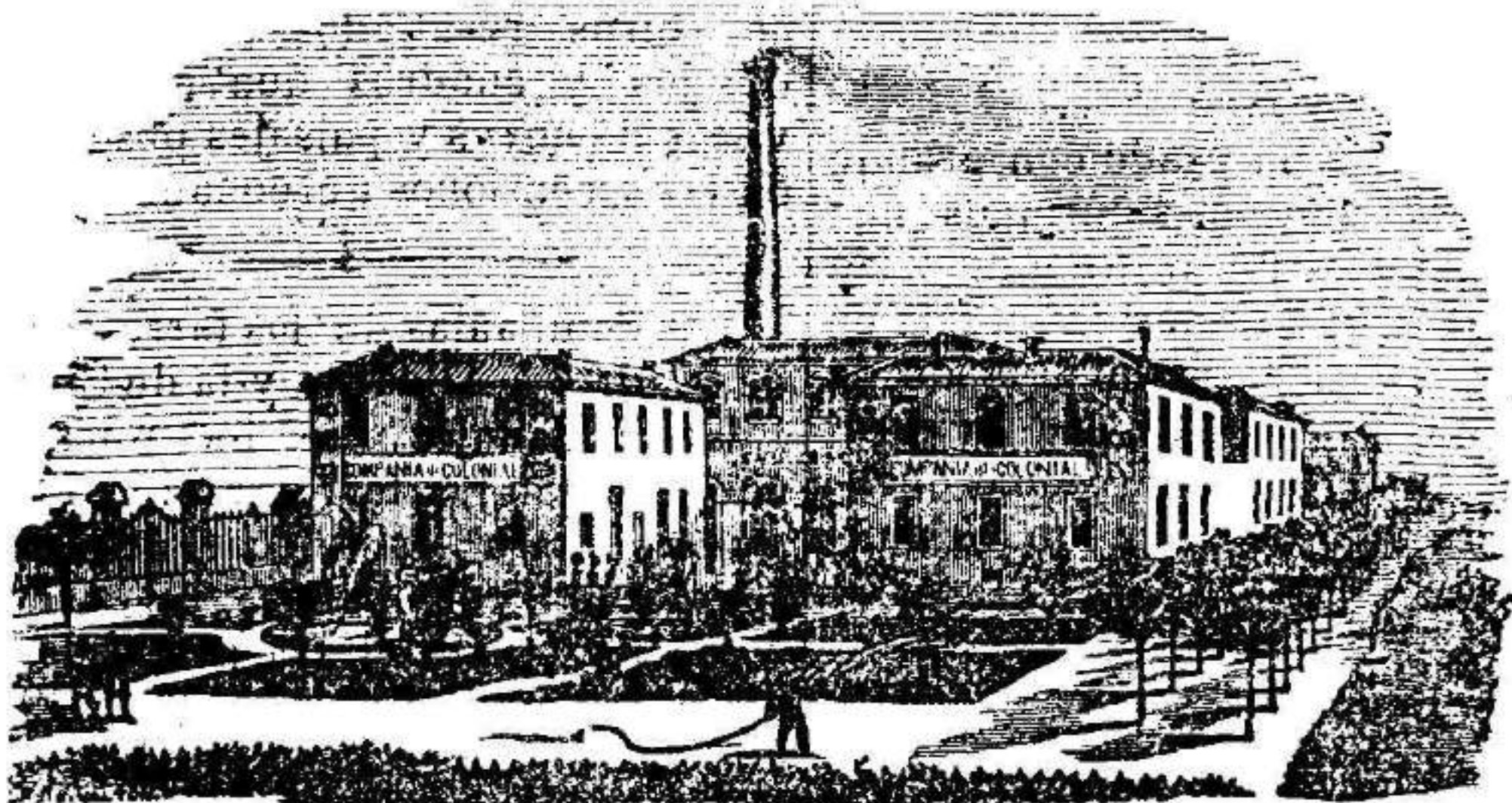
El despacho

de la administracion de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, para suscripciones, anuncios y demás asuntos en que se ocupa, está abierto al público los dias no festivos desde las 9 á las 12 de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde.

CHOCOLATES.

Fábrica modelo de la compañía Colonial,

PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS.
PREMIADA CON DIEZ MEDALLAS.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES DE MADRID (clases primitivas) á 5, 6, 7 hasta 16.

CHOCOLATES PENINSULARES (clases nuevas), á 5, 6, 7, 8, 10 y 18 reales libra, unos y otros chocolates con canela ó sin ella.

CHOCOLATES ATEMPERANTES, á 10 y 12 reales libra.
CHOCOLATES DE PARIS CON VAINILLA, á 11 y 18 reales libra.

PASTILLAS Y BOMBONES, á 12 y 20 reales libra, y en cajitas á varios precios.

Depósito general y oficinas, calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

Tambien se encuentra en ambos Establecimientos un abundante surtido de TES y CAFES

Para las condiciones de venta y pedidos, dirigirse al

DEPOSITO GENERAL.

Nota. Remitiéndose una libranza sobre Madrid de 100 reales lo menos, se manda un cajoncito por via de ensayo.—Los portes son á cargo del comitente.



ACEITE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Medicacion honoraria. — En Paris, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 3.
Depósito en las buenas farmacias.

Precios: en Paris 32 y 16 rs.: en Murcia 40 y 24 rs. D. Lucas Serrano, y en las principales farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo antes Exposicion Estranjera, calle Mayor 10, sirve los pedidos.

VITALINA STEECK.

CAIDA DEL CABELLO, CALVICIE, ALOPECIA.

La eficacia de esta preparacion y su empleo sencillo y fácil, están confirmados por muchos informes de diferentes médicos. Precio 90 rs.—Por docenas á 42 rs.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, calle del Sordo; por men en Murcia, Almazan y Martin.

La Proteccion hipotecaria.

Sociedad de préstamos al 6 por 100 sobre hipoteca.

Las cantidades que facilite la enunciada sociedad, serán reintegradas por los tomadores en diez anualidades ó plazos iguales.

Darán principio las operaciones en el mes de julio próximo, si la demanda del público se eleva á la suma de 250 millones.

Las personas que deseen mas informes pueden dirigirse al director de esta sucursal, D. Eugenio Bañon, calle de San Judas, núm 5, ó al agente D. Eduardo Gil, Pinares, 3.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob-Boyveau Laffecteur es el único autorizado garantizado legitimo con la firma del doctor Graudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres,

las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la mañana real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres de útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.
Depósito en Murcia: D. Lucas Serrano.
(A 2433.)

Importante.

PELUQUERIA DE ANTONIO GUILLEN,
Princesa, 24 Alicante.

Pomada Tania Rosee para tinter el cabello sin oscuridad de tinte, y sin manchar el cutis, esta pomada tinta á medida que se va usando por que no es instantánea; dicha pomada está dando los mejores resultados que hasta aqui se han conocido. Precio de cada bote 30 rs. Tomando mayor cantidad se hace una rebaja. Tambien hay la conocida y acreditada Agua de Navarra, para tinter el cabello. Precio de cada caja 28 rs, único depósito en Alicante.
50-3

Fées de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.

Director y editor responsable,
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

REMEDIUM UNIVERSALUM--UNGUENTO HOLLOWAY.

Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El Unguento Holloway es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternales, cualesquiera que sea su causa y la forma en que se presentan. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la esperiencia de la eficacia curativa de este Unguento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternales.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son curados ó infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composicion solo entran las yerbas y los bálsamos mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva al cuerpo humano. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la curación que el Unguento Holloway produce en su accion, mas seguro en sus resultados, es mas inocente en sus efectos que de él se hace, cuya cantidad paréntese en la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad paréntese fabulosa si la señalásemos aqui. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el Profesor HOLLOWAY, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la esperiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

El Unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

- | | | |
|----------------------------|--|------------------------|
| Brucis. | Enfermedades de las articulaciones. | Quemaduras. |
| Calambres. | Erupciones escrofulosas. | Reumatismo. |
| Callos. | Fistulas. | Supuraciones pútridas. |
| Cánceres. | Frialdad ó falta de calor en las estremidades. | Tifia. |
| Cortaduras. | | Úlceras en la boca. |
| Enfermedades del estómago. | | |

Este Unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 344, y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Uzurran Barrio Nuevo, núm. 11, y Gros, Berroil Euzkantz, Calle Mayor, núm. 17.

En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al por menor son los siguientes:

- Cada bote conteniendo una onza de Unguento... 7 Reales.
- ... tres onzas... 18
- ... seis onzas... 28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo, —Lorca, Isaura.—Almería, Carras-cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma y Checa.

ALMONEDAS.

Calle de la Baubla, núm. 5, se abre almoneda por cuatro dias de muebles y efectos de casa. 8-7

Miguel Amorós, conocido por el Ca-bron, que vive calle de Orcasitas, parador de la Merced, lava lanas, avia zamarras y curte pieles con toda perfeccion y equidad. 8-7